



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
1002

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

A efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Migración, en materia de implementación de programas de retorno asistido de migrantes en tránsito.

**PRESENTADA POR:** Dip. Omar Bazán Flores (PRI).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 27 de junio de 2019, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

---

**TRÁMITE:** Se turna a la Comisión de Asuntos Fronterizos.

**FECHA DE TURNO:** 01 de julio de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

*Diputado Omar Bazán Flores*



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-**

El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a fin de presentar **Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de adicionar una fracción al artículo 18, modificando la fracción VII, insertando el contenido de la nueva fracción en el numeral VIII y recorriendo su actual contenido al numeral IX, adicionando el párrafo tercero y cuarto al artículo 71, reformando el artículo 115 y adicionando el segundo párrafo al artículo 116 todos de la ley de Migración; solicitando que en caso de ser aprobada se eleve ante el H. CONGRESO DE LA UNIÓN, como iniciativa de Ley propuesta por la Sexagésima Sexta Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las razones para abandonar el país de origen pueden ser muchas: la necesidad y la miseria de la población, la falta de libertades y de democracia, la persecución política, así como conflictos o guerras. Además de los muchos inmigrantes que legalmente viven en los países de acogida, existen también cientos de miles



*Diputado Omar Bazán Flores*

'ilegales' que, por no disponer de un permiso de residencia, se mueven a escondidas por la sociedad. La vida de estas personas está marcada por su continuo temor a ser descubiertas, encarceladas y deportadas. De esta manera, a todos estos 'sin papeles' se les están negando sus derechos fundamentales, pues a muchos de ellos se les obliga además a vivir en condiciones infrahumanas. Las personas sin permiso de residencia no se atreven a acudir a un médico, a rebelarse contra condiciones de trabajo explotadoras o a mandar a sus hijos al colegio, ya que su miedo de que puedan ser descubiertos y deportados es enorme.

América Latina y el Caribe durante mucho tiempo ha experimentado formas conectadas de migración voluntaria e involuntaria. Históricamente, los emigrantes locales e internacionales se mudaron a aglomeraciones urbanas y sus crecientes periferias. En cierto sentido, América Latina se urbanizó antes de industrializarse. Aproximadamente un 80 % de los latinoamericanos viviendo en las ciudades, la región está próxima a completar su transición del sector rural al urbano. Para 2050, el 90 % de los latinoamericanos estará viviendo en ciudades y pueblos.

Los inmigrantes y solicitantes de asilo han moldeado profundamente la política, la economía y la cultura de América Latina. La región ha presenciado olas de europeos, africanos, asiáticos y mediorientales durante los últimos siglos, ya sea como colonizadores, comerciantes, refugiados o esclavos.

Los efectos de estos movimientos poblacionales masivos fueron sísmicos: Brasil ahora cuenta con la concentración más grande de descendientes africanos fuera de África, descendientes japoneses fuera de Japón y sirios fuera de Siria. Del



*Diputado Omar Bazán Flores*

mismo modo, en Argentina se encuentra una de las comunidades sirio-libanesas más grandes del mundo (3,5 millones de personas).

América Latina tiene una merecida tradición en recibir refugiados. La Declaración de Cartagena sobre Refugiados firmada en 1984 es un punto de referencia en el derecho internacional. Sin embargo como en otras partes del mundo, las actitudes hacia los extranjeros se están endureciendo. Los gobiernos latinoamericanos, tras todo su debate sobre fronteras abiertas y refugios para los solicitantes de asilo, están relativamente menos interesados en asumir una responsabilidad mayor de los refugiados del mundo, sobre todo por el costo y carga a la economía que ello implica, la oferta de trabajo, demanda de salud, educación, alimento y vivienda, necesidades básicas que no logran satisfacer a sus naciones impiden resolver el problema a los migrantes.

La violencia criminal en Centroamérica y México ha generado niveles de desplazamiento nunca vistos desde las guerras civiles de los años 70 y 80. Los países del Triángulo del Norte de El Salvador, Guatemala y Honduras se encuentran entre los más violentos del mundo, cárteles y bandas que aportan 31 219 refugiados reconocidos y probablemente muchos más desplazados. Los grupos de asistencia de la región han declarado la situación una "emergencia humanitaria".

Mientras tanto cientos de miles de mexicanos, centroamericanos y residentes del Caribe, algunos ex convictos, han sido deportados de los Estados Unidos, contribuyendo a nuevas vulnerabilidades en las áreas de retorno que incide directamente en los municipios fronterizos, desde el día 29 de enero de 2019, el



*Diputado Omar Bazán Flores*

Instituto Nacional de Migración (INAMI), recibió al primer extranjero Centroamericano que solicitó asilo a Estados Unidos, y bajo la política de resguardar los derechos humanos hasta el 8 de abril, fecha que se suspendió esta práctica por parte del gobierno estadounidense de retornar a los migrantes que solicitaban asilo, se registraron 1 mil 323 migrantes recibidos en las ciudades de Tijuana y Mexicali en Baja California, y Ciudad Juárez en Chihuahua.

Tan solo 8 días después y en una decisión unilateral, el Gobierno de los Estados Unidos de América, inicio el retorno de migrantes centroamericanos a México, principalmente originarios de Honduras, Guatemala y El Salvador.

Es así como al 24 de junio, según las últimas cifras publicadas por el Instituto Nacional de Migración a Ciudad Juárez fueron retornadas 6 mil 611 personas, de las más de 15 mil personas ingresadas a territorio nacional; estamos refiriéndonos de migrantes debidamente identificados, lo que representa solo una pequeña parte del gran fenómeno migratorio que se presenta en la actualidad y que está generando una crisis humanitaria en dichos municipios, independientemente de la desestabilización social y económica generada.

Estamos proponiendo reconocer el problema, del migrante que solo ingreso a México con el propósito de internarse en los Estados Unidos de América, que ante el endurecimiento de las políticas migratorias de aquel país, prácticamente es deportado de inmediato a México por los cruces fronterizos, por lo que ello genera un condición de vulnerabilidad para esos flujos de población, pero también provoca que los municipios fronterizos tengan problemas de seguridad, salud y alimentación para esos grupos vulnerables, que de alguna manera tenemos que



*Diputado Omar Bazán Flores*

resolver, por lo que proponemos se institucionalice un palan anual de retornos asistido a su país de origen, pues estas personas, en familias completas tienen claro que aquél sueño que buscaban no es una realidad.

Así pues, en la Ley de Migración ya existe la posibilidad de que los municipios fronterizos coadyuven mediante convenios de colaboración con las autoridades migratorias, lo que tenemos que hacer es que se destine un partida anual a un programa operativo permanente de retorno asistido, a fin de que facilitemos a los migrantes en tránsito la decisión de retornar en familia a su país de origen y que de momento les garanticemos sus necesidades básicas.

En base a estos antecedentes, someto a consideración de esta Representación Popular, el siguiente proyecto de decreto:

### DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los artículos 18, fracciones VII, VIII y IX, 71, 115 y 116 de la ley de Migración, para quedar redactados de la siguiente manera:

**Artículo 18.** La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones en materia migratoria:

I. a VI...

VII. Dictar los Acuerdos de readmisión, en los supuestos previstos en esta Ley.



*Diputado Omar Bazán Flores*

**VIII. Implementar anualmente el programa de retorno asistido de migrantes en tránsito, en coordinación con los municipios que conforman las regiones fronterizas, proveyendo la partida presupuestal requerida para su debida ejecución.**

**Se consideran migrantes en tránsito a las personas que ingresan a nuestro país con el propósito final de migrar más allá de nuestra frontera norte y que finalmente reingresan a territorio nacional por cualquier vía y motivo.**

**IX. Las demás que le señale la Ley General de Población, esta Ley, su Reglamento y otras disposiciones jurídicas aplicables.**

**Artículo 71.** La Secretaría creará grupos de protección a migrantes que se encuentren en territorio nacional, los que tendrán por objeto la protección y defensa de sus derechos, con independencia de su nacionalidad o situación migratoria.

La Secretaría celebrará convenios de colaboración y concertación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas o municipios, con las organizaciones de la sociedad civil o con los particulares, con el objeto de que participen en la instalación y funcionamiento de los grupos de protección a migrantes.



*Diputado Omar Bazán Flores*

***De conformidad con los reingresos de migrantes en tránsito a territorio nacional se debe establecer por cada municipio fronterizo un plan de retorno asistido, debiendo cubrir las necesidades temporales, de salud, alimentos y vivienda de las personas en esta condición y proveer a la brevedad a retornarlos a su país de origen bajo el principio de unidad familiar previsto en esta Ley.***

***El Congreso de la Unión a solicitud de la Secretaría deberá fijar anualmente la partida que se destinará a cada municipio fronterizo para que en coordinación con la autoridad migratoria conforme a los lineamientos previsto en el convenio que al efecto se suscriba coadyuve en atender las necesidades de los migrantes en tránsito, gestionar y proveer a su retorno asistido.***

#### (CAPÍTULO VIII

#### DEL RETORNO ASISTIDO Y LA DEPORTACIÓN DE EXTRANJEROS QUE SE ENCUENTREN IRREGULARMENTE EN TERRITORIO NACIONAL)

**Artículo 115.** El Instituto contará con los mecanismos de retorno asistido y deportación para hacer abandonar el territorio nacional a aquel extranjero que no observó las disposiciones contenidas en esta Ley y su Reglamento, ***así como para proveer lo necesario para que migrantes en tránsito opten por retornar a su país de origen.***



*Diputado Omar Bazán Flores*

**Artículo 116.** La Secretaría en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores podrá suscribir instrumentos internacionales con dependencias u órganos de otros países y con organismos internacionales, en materia de retorno asistido, seguro, digno, ordenado y humano de extranjeros que se encuentren irregularmente en territorio nacional, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***La Secretaría deberá implementar el programa anual de retorno asistido para los migrantes en tránsito, en coordinación con los Ayuntamientos de los municipios fronterizos, bajo el convenio elaboración respectivo y proveyendo los recursos económicos suficientes de conformidad al número de migrantes estimados en esta condición para cada año.***

**TRANSITORIOS:**

**UNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 26 días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES**  
**Subcoordinador del Grupo Parlamentario del**  
**Partido Revolucionario Institucional**